

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/5900 *Resolución de pagos y asignación de destinos definitivos de los beneficiarios de la Lista de Reserva (Líneas 1 y 2) del Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén+ VIII: Formación Profesional con plus en Europa, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532".*

Anuncio

Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023) don Luis Miguel Carmona Ruiz, ha dictado la Resolución Nº 964 por la que se resuelve la asignación de los pagos y destinos definitivos de los beneficiarios de la Lista de Reserva (Líneas 1 y 2) del Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén+ VIII: Formación Profesional con plus en Europa, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532", cuyo contenido literal es el siguiente:



"Resolución de pagos y asignación de destinos definitivos de los beneficiarios de la Lista de Reserva (Líneas 1 y 2) del Proyecto de Movilidad Internacional "Jaén+ VIII: Formación Profesional con plus en Europa, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532"

Vista la Resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435, de 4 de julio de 2023) núm. 153 de fecha 4 de abril de 2024, en la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa".

Vista la Resolución de la Presidenta Acctal. (P.D. Res. nº 418, de 25 de junio de 2024) núm. 1681 de fecha 29 de agosto de 2024, se resuelve definitivamente la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa".

Vista la Resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435, de 4 de julio de 2023), número 909 de fecha 5 de diciembre de 2024, se publica en el BOP número 236 de fecha 11 de diciembre de 2024 la Resolución de Nuevos beneficiarios y beneficiarias de la Lista de Reserva.

Visto el Informe Técnico de fecha 13/12/2024 que dice lo siguiente:

“Informe Técnico de pagos y asignación de destinos definitivos de los beneficiarios de la Lista de Reserva (Líneas 1 y 2) del Proyecto de Movilidad Internacional “Jaén+ VIII: Formación Profesional con plus en Europa, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532”

En relación con la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad “JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532”, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, y el Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén para 2024, y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad provenientes de instituciones formativas miembros del Consorcio JAÉN+ 2023 de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 68, de 9 de abril de 2024, vengo a emitir el presente

Informe:

1.- Por Resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº435, de 4 de julio de 2023) núm. 153 de fecha 4 de abril de 2024, se aprueba la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa”.

2. - Por Resolución de la Presidenta Acctal. (P.D. Res. nº 418, de 25 de junio de 2024) núm. 1681 de fecha 29 de agosto de 2024, se resuelve definitivamente la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa”.

3.- Por Resolución del Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº435, de 4 de julio de 2023), número 909 de fecha 5 de diciembre de 2024, se publica en el BOP número 236 de fecha 11 de diciembre de 2024 la Resolución de Nuevos beneficiarios y beneficiarias de la Lista de Reserva.

En el punto quinto de la mencionada Resolución se compromete el gasto a favor de cada uno de los beneficiarios de la forma siguiente:

1) Para los beneficiarios de la Línea 1 del Segundo periodo de ejecución (movilidades de larga duración) un gasto de 1.400,00 € correspondiente al importe total de la parte dineraria de la subvención a favor de cada uno de ellos conforme a las aplicaciones presupuestarias:

2024.201.3261.48000 I/2023	Fondos del SEPIE (900,00 € por participante)
2024.201.3261.48000	Fondos propios (500,00 € por participante)

2) Para los beneficiarios de la Línea 1 del Tercer periodo de ejecución (movilidades de corta duración) un gasto de 1.096,00 € correspondiente al importe total de la parte dineraria de la subvención a favor de cada uno de ellos conforme a las aplicaciones presupuestarias:

2024.201.3261.48000 I/2023	Fondos del SEPIE (707,00 € por participante)
2024.201.3261.48000	Fondos propios (389,00 € por participante)

3) Para los beneficiarios de la Línea 2 un gasto de 300,00 € correspondiente al importe total

de la parte dineraria de la subvención a favor de cada uno de ellos conforme a la aplicación presupuestaria: 2024.201.3261.48000 I/2023.

Este pago se abonará en un único pago una vez publicada esta Resolución y tras acreditar el mantenimiento de la condición de beneficiario conforme al plazo establecido en el apartado anterior y con anterioridad al inicio de la movilidad.

El resto del importe total de la subvención se concederá como subvención en especie, gestionada a través de un contrato de servicios adjudicado mediante contrato abierto CO-2023/2474.

4.- Es por ello que se procede a proponer la asignación de los destinos y cuantías definitivas de la subvención, así como el reconocimiento de la obligación del pago de 1.400,00 € de los beneficiarios de la segunda movilidad y 1.096,00 € de los beneficiarios de la tercera movilidad de la Línea 1 que se relacionan en el siguiente cuadro:

NUEVOS BENEFICIARIOS DE LA LISTA DE RESERVA (VACANTES)

Línea 1: Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de práctica no laborales en empresas internacionales.

Nº Sub	Participante	DNI	Centro de origen	Destino	Periodo	Subvención
2024/1325	Isidora Duque García	***4190**	SAFA Andújar	Portugal (Faro)	2	4.778,00 €
2024/1246	Gonzalo Rescalvo López	***5941**	IES Almicerán (Peal de Becerro)	Italia	3	3.742,00 €
2024/1596	Rosendo García Mallarín	***2627**	SAFA Linares	Portugal	3	3.677,00 €
2024/1558	Celia Martínez Almagro	***2994**	SAFA Úbeda	Italia	3	3.742,00 €
2024/1368	Bartolomé Blanca López	***4687**	SAFA Andújar	Italia (Barcelona Pozzo Di Gotto)	2	4.843,00 €
2024/1288	César López Díaz	***2640**	SAFA Villanueva del Arzobispo	Italia	3	3.742,00 €
2024/1334	Iván Plaza Jimón	***1580**	IES Almicerán (Peal de Becerro)	Italia	3	3.742,00 €
2024/1329	José Ángel Garzón Guerrero	***699**	IES María Bellido (Bailén)	Italia	3	3.742,00 €
2024/1466	Helena Medina Navarrete	***3372**	SAFA Úbeda	Portugal	3	3.677,00 €
2024/1369	Felicidad Sofía Navarrete Negoduyko	***2303**	SAFA Andújar	Portugal (Faro)	2	4.778,00 €
2024/1573	Nathalia Jiménez Ferreira	***0637**	IES Reyes de España	Portugal	3	3.677,00 €
2024/1227	Soumya El-Goumri	***7158**	SAFA Villanueva del Arzobispo	Italia	3	3.742,00 €

*El importe total incluye la aportación dineraria (1.400 € o 1.096 €) y la parte en especie de la subvención.

En relación a los importes definitivos de los participantes del tercer periodo, podrán ser ajustados posteriormente, una vez asignada la ciudad definitiva y en caso de variar la banda de distancia entre el centro de origen y la organización de acogida, conforme a las tarifas de contribución por unidad recogidas en el Anexo 3 del Convenio de Subvención suscrito entre Diputación Provincial de Jaén y el SEPIE.

Igualmente, se procede a proponer los países de destino y cuantías definitivas de la subvención, así como el reconocimiento de la obligación del pago de 300,00 € en concepto

de aportación dineraria de la beneficiaria de la Línea 2 del segundo flujo de movilidad que se relaciona en el siguiente cuadro:

Línea 2: Subvenciones para acompañamiento de participantes por parte de docentes

Nº Sub	Participante	DNI	Centro Origen	Periodo	Destino	Subvención
2024/1385	María Isabel Valero Fonta	***0688**	IES Juan López Morillas	3	Portugal	730 €
2024/1254	Clara Bravo Heredia	***1234**	IES Nuestra Señora de Alharilla	2	Italia (Barcelona Pozzo Di Gotto)	795 €

*El importe total incluye la aportación dineraria (300 €) y la parte en especie de la subvención.

En relación a los importes definitivos de la participante del tercer periodo, podrá ser ajustado posteriormente, una vez asignada la ciudad definitiva y en caso de variar la banda de distancia entre el centro de origen y la organización de acogida, conforme a las tarifas de contribución por unidad recogidas en el Anexo 3 del Convenio de Subvención suscrito entre Diputación Provincial de Jaén y el SEPIE.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 435, de 4 de julio de 2023, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa”, Convenio SEPIE 2023-1-ES01-KA121-VET-000126532, cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2024, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero: Asignar los destinos y cuantías definitivas y reconocer la obligación del pago de 1.400,00 € para los beneficiarios/as de la segunda movilidad y 1.096,00 € para los beneficiarios/as de la tercera movilidad de la Línea 1 en concepto de aportación dineraria, que se relacionan en el siguiente cuadro:

Nº Sub	Participante	DNI	Centro de origen	Destino	Periodo	Subvención
2024/1325	Isidora Duque Garcia	***4190**	SAFA Andújar	Portugal (Faro)	2	4.778,00 €
2024/1246	Gonzalo Rescalvo López	***5941**	IES Almicarán (Peal de Becerro)	Italia	3	3.742,00 €
2024/1596	Rosendo García Mallarín	***2627**	SAFA Linares	Portugal	3	3.677,00 €
2024/1558	Celia Martínez Almagro	***2994**	SAFA Úbeda	Italia	3	3.742,00 €
2024/1368	Bartolomé Blanca López	***4687**	SAFA Andújar	Italia (Barcelona Pozzo Di Gotto)	2	4.843,00 €
2024/1288	César López Díaz	***2640**	SAFA Villanueva del Arzobispo	Italia	3	3.742,00 €
2024/1334	Iván Plaza Jimón	***1580**	IES Almicarán (Peal de Becerro)	Italia	3	3.742,00 €
2024/1329	José Ángel Garzón Guerrero	***699**	IES Maria Bellido (Bailén)	Italia	3	3.742,00 €
2024/1466	Helena Medina Navarrete	***3372**	SAFA Úbeda	Portugal	3	3.677,00 €
2024/1369	Felicidad Sofía Navarrete Negoduyko	***2303**	SAFA Andújar	Portugal (Faro)	2	4.778,00 €
2024/1573	Nathalia Jiménez Ferreira	***0637**	IES Reyes de España)	Portugal	3	3.677,00 €

Nº Sub	Participante	DNI	Centro de origen	Destino	Periodo	Subvención
2024/1227	Soumya El-Goumri	***7158**	SAFA Villanueva del Arzobispo	Italia	3	3.742,00 €

*El importe total incluye la aportación dineraria (1.096,00 €) y la parte en especie de la subvención.

En relación a los importes definitivos de los participantes del tercer periodo, podrán ser ajustados posteriormente, una vez asignada la ciudad definitiva y en caso de variar la banda de distancia entre el centro de origen y la organización de acogida, conforme a las tarifas de contribución por unidad recogidas en el Anexo 3 del Convenio de Subvención suscrito entre Diputación Provincial de Jaén y el SEPIE.

Segundo: Asignar los destinos y cuantías definitivas y reconocer la obligación del pago de 300,00 € en concepto de aportación dineraria de la beneficiaria de la Línea 2 del primer flujo de movilidad que se relaciona en el siguiente cuadro:

Nº Sub	Participante	DNI	Centro Origen	Periodo	Destino	Subvención
2024/1385	María Isabel Valero Fonta	***0688**	IES Juan López Morillas	3	Portugal	730,00 €
2024/1254	Clara Bravo Heredia	***1234**	IES Nuestra Señora de Alharilla	2	Italia (Barcelona Pozzo Di Gotto)	795,00 €

*El importe total incluye la aportación dineraria (300,00 €) y la parte en especie de la subvención.

En relación a los importes definitivos de los participantes del tercer periodo, podrán ser ajustados posteriormente, una vez asignada la ciudad definitiva y en caso de variar la banda de distancia entre el centro de origen y la organización de acogida, conforme a las tarifas de contribución por unidad recogidas en el Anexo 3 del Convenio de Subvención suscrito entre Diputación Provincial de Jaén y el SEPIE.

Tercero: Notificar la Resolución a los/as beneficiarios/as y demás interesados/as, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cuarto: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de diciembre de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.